

DECRETO 11/2020, DEL SÍNDIC FEDERAL, DE CONVOCATORIA DE REFERÉNDUM PREVISTO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE ROGER RICARD ROC COMO MAGISTRAT DE LA CURIA.

Aprobada la candidatura de Roger Ricard Roc Ramon Robert Rodolf Ròmul Rem Rovira Rahola Rius Ribera de Riudarella i Tres Repúbliques a Magistrat con la mayoría prevista en la Constitución en el Parlament,

DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo del Consell Federal.

Se somete a referéndum de todas las ciudadanas y los ciudadanos sianeses con derecho de sufragio activo la ratificación de Roger Ricard Roc Ramon Robert Rodolf Ròmul Rem Rovira Rahola Rius Ribera de Riudarella i Tres Repúbliques como Magistrat de la Curia.

Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.

La votación se celebrará el 5 de abril de 2020.

Artículo 3. Campaña institucional.

Las instituciones de la República Federal deberán establecer una campaña institucional al efecto.

Artículo 4. Escrutinio general.

El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema Electoral y del Referéndum

Artículo 5. Normas por las que se rige este referéndum.

El referéndum convocado por este decreto se regirá por las siguientes normas:

- a) La Constitución de Sia.
- b) Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum
- c) El presente Decreto.

Además, se regirá en cuanto sea aplicable por la Ley 2/2020, de 25 de enero, de la Cúria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diari Oficial de la República Federal de Sia».

Dado en Altavent, a 4 de abril de 2020.

SÍNDIC SOUL

La Presidenta del Consell Federal

SORAYA SÁENZ DE SANTAVENENO